



## CONDICIONES DE ELEGIBILIDAD PARA LOS RECLAMADORES DE BENEFICIOS EXTENDIDOS DEL ESTADO. (SEB)

La legislación ha puesto en lugar requerimientos más estrictos para todos los individuos reclamando Beneficios Extendidos del Estado (SEB). SE deben de observar los siguientes requisitos para permanecer elegible para SEB.

**Búsqueda de Trabajo Activa:** Independientemente de sus prospectos de trabajo, un reclamador de SEB tiene la expectativa de hacer un esfuerzo más activo y diligente de búsqueda de trabajo, de lo requerido de un individuo recibiendo beneficios regulares. Para cumplir con los requisitos de disponibilidad, se debe de hacer un esfuerzo “**de Buena Fé**” para encontrar trabajo. Debe de usar los métodos cuales una persona razonable y prudente, con ansia de encontrar trabajo usaría. Para cumplir con los requisitos de Búsqueda de Trabajo vea los “Requisitos de Elegibilidad” 1-5 en las páginas 6 & 7 del Folleto de Información para los Reclamadores de Asegurancia de Desempleo de Nevada. **El pertenecer a un sindicato ya no reemplazará el mantener una Búsqueda de Trabajo Activa. Deberá buscar trabajo cada semana así sea miembro de sindicato, esté en descanso temporal, trabajando medio tiempo, ó por llamada.** Deberá someter evidencia por escrito de su búsqueda de trabajo en las formas provistas cual, a lo mínimo, debe incluir: Lista de lugares de trabajo contactados, fechas, personas contactadas, tipo de trabajo por el cual aplicó, método de contacto (e-mail, teléfono, etc...), y resultados de su esfuerzo. Sus contactos de trabajo serán verificados por un representante del Departamento. El Fallar el buscar trabajo, **por cualquier razón**, durante cualquier semana que reclame resultará en descalificación. Razones incontrolables u otras obligaciones podran **no ser** tomadas en consideración cuando un Reclamador de SEB falla el buscar trabajo. Provisiones de desabilidad y enfermedad de la ley de Nevada **no son aplicables** a los reclamadores de SEB.

**Los beneficios de SEB le serán negados si:** (1) Usted falló el buscar trabajo por cualquier razón durante cualquier semana reclamada; o (2) falló el aceptar referencia de trabajo aceptable de con el Nevada JobConnect; o (3) falló el aceptar una oferta ofrecida por escrito de trabajo aceptable.

Si es negado beneficios por cualquier de las razones mencionadas arriba, permanecerá descalificado hasta que halla regresado a trabajar, halla trabajado a lo mínimo 4 semanas y halla ganado 4 veces la cantidad de su beneficio semanal.

Si no buscó trabajo porque estuvo enfermo, tomó tiempo libre, o no tuvo método de transporte, por ejemplo, podría el nó enviar su forma de la semana. Tan pronto tenga habilidad de buscar trabajo y mantener record de su búsqueda de trabajo, entonces deberá re-abrir su reclamo para comenzar a recibir sus beneficios de SEB otra vez, llamando a uno de los números telefónicos listados en este paquete.

**Si se cambia o se cambió fuera del Estado:** Las condiciones mencionadas arriba todavía aplican a su reclamo de SEB. Todavía podrá recibir beneficios de SEB siempre y cuando el Estado al que usted se halla cambiado esté en un período de Beneficios Extendidos. Si se cambia usted a un Estado que no esté pagando beneficios de SEB, tendrá usted solo el derecho de recibir 2 semanas más de beneficios. Si el Estado al que usted se ha cambiado empieza a pagar Beneficios Extendidos, podría usted re-abrir su reclamo en Nevada. Si se cambia de regreso a Nevada, y Nevada está todavía en el período de SEB, podría tener derecho a re-abrir sus reclamo de SEB en Nevada.

**Prospectos de Trabajo:** Si usted no tiene fecha especifica de regreso de trabajo dentro de 4 semanas a partir de la fecha de comienzo de su reclamo de SEB, su clasificación de prospectos de trabajo sera considerada como “**Insuficiente = Not good**”. En esta provisión, **cualquier** trabajo ofrecido dentro de sus capacidades físicas es considerado trabajo aceptable. Sus prospectos de trabajo permanecerán como “**Insuficiente=Not good**”, hasta que halla muestra de lo contrario. Deberá el tener la disponibilidad de aceptar **cualquier** trabajo enlistado en el Nevada JobConnect ú ofrecido por escrito. **Trabajo aceptable es definido por ley como incluyendo cualquier trabajo cual:** (1) es dentro de sus capacidades físicas, (2) paga, antes de impuesto, un salario que es más de lo que recibe en su Beneficio por Semana, y (3) paga nó menos de el salario mínimo Estatal o Federal, cualquiera sea mayor.

Si tiene una fecha definitiva de regreso al trabajo dentro de 4 semanas próximas, evidencia por escrito deberá ser sometida al Departamento y su clasificación de prospectos de trabajo será cambiada de “**Insuficiente=Not good**” a “**Suficiente=Good**”.